TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR AVISO DE NOTIFICACIÓN ELECTORALES Art. 292 del CGP

AVISO

AVISO DE NOTIFICACIÓN (ART. 292 DEL C.G.P.)

Medio de control	PÉRDIDA DE INVESTIDURA
Radicado	13-001-23-33-000-2020-00017-00
Demandante	MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO, BOLÍVAR
Demandado	OMAR ANTONIO BLANCO BUSTILLO, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR
Providencia que se comunica	Auto interlocutorio Nº 009/2020 mediante el cual se admitió la demanda
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2982, DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

AVISA

QUE ÉSTA CORPORACIÓN, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), POR LA CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA RADICADA BAJO EL NÚMERO 13001-23-33-000-2020-00017-00, ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL SEÑOR OMAR ANTONIO BLANCO BUSTILLO, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

PARA TAL FIN, SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDANTE dairo08@hotmail.com El Presente aviso junto con copia de la Demanda Y Sus anexos, así como copia del auto admisorio de la Demanda, para que ésta proceda a notificar al Demandado, sr. omar antonio Blanco Bustillo de la admisión de la Demanda, a la Dirección a la Que fue remitido la comunicación a la Que se refiere el numeral 3° del artículo 291 del CGP.

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA ELECTRÓNICAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020),

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS SECRETARIO GENERAL

